

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 4183586



## CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

712

**DECRETO EXENTO N°**

SANTIAGO, 28 ENE. 2014

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policia de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Ana Marisol FRANCO TOBON, RUN: 22.394.703-4, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en VILLA ALEMANA .
  2. Don Luis Fadel GARCIA HOZBOR, RUN: 12.035.152-4, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en PUERTO MONTT.
  3. Don Jose Ramon GONZALEZ GARCIA, RUN: 14.648.078-0, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en PUNTA ARENAS.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MCM/EPR  
[2524] 10/10/2013  
DISTRIBUCIÓN:  
Polin Ext.  
Polin Int.  
S.R.C.e I.  
M.RR.EE.  
Dept. Extranjería y M.  
Of. Partes Minint.  
Sección Carta Nacionalización  
Archivo

14971182